

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
MTV/BMG/N/V



APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO
"SERVICIO DE MONITOREO DE
COMUNICACIÓN PARA LA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID
N°2345-450-LE23.

SECCIÓN 1ª N° 273 /

LAS CONDES, 22 ENE 2026

VISTOS:

1. La Ley N°18.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°18.886.
2. La Municipalidad de Las Condes, el 23 de noviembre de 2023, publicó la Licitación Pública ID N°2345-450-LE23, para contratar el "**Servicio de monitoreo de comunicación para la Municipalidad de Las Condes**", ID N°2345-450-LE23 en el portal www.mercadopublico.cl.
3. El Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N° 308/2023 de 21 de diciembre de 2023, adoptado en la 1165ª sesión ordinaria del Concejo, en la cual se aprobó la adjudicación de la Licitación Pública "**Servicio de monitoreo de comunicación para la Municipalidad de Las Condes**", ID N°2345-450-LE23, por un periodo de 2 años renovables hasta un plazo máximo de 6 meses, a la empresa Litoralpress Media de Información S.A., RUT 96.903.430-1, por un monto total de UF 335,86 UF.
4. La Resolución de Adjudicación N°2345-450-LE23, de 26 de diciembre de 2023, que adjudica a la empresa **LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A.**, RUT N°96.903.430-1, la licitación pública ID N°2345-450-LE23.
5. La Orden de Compra N°2345-1824-SE23 por 333,8656 UF, IVA incluido, aceptada por Litoralpress Media de Información S.A. el 27 de diciembre de 2023, perfeccionándose la contratación del servicio, según lo dispuesto en las Bases de Licitación.
6. El Informe de Imputación N° 872, de fecha 05 de enero de 2026.
7. El Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, folio N° CED2025-aKlw-sRTZ7, de fecha 22 de diciembre de 2025.
8. La renovación del contrato suscrita el 31 de diciembre de 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
10. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23 de noviembre de 2023 se publicó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para el "**Servicio de monitoreo de comunicación para la Municipalidad de Las Condes**", ID N°2345-450-LE23 en el portal www.mercadopublico.cl.
 2. La Resolución de Adjudicación N°2345-450-LE23, de 26 de diciembre de 2023, que adjudicó la licitación pública ID N°2345-405-LE23, a la empresa **LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A.**
- W
h

3. Que, la empresa se encuentra hábil para contratar, de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores folio N° CED2025-aKlw-sRTZ7 de fecha 22 de diciembre de 2025.
4. Que, por razones de continuidad y buen servicio, con fecha 31 de diciembre de 2025 se suscribió la renovación de contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A., con el fin de renovar la contratación por el plazo de 3 meses.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes la renovación de contrato de fecha 31 de diciembre de 2025, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A.**, RUT N° 96.903.430-1, representada por Eliseo Esteban Araya Rojas, cédula de identidad N° [REDACTED] para el "**Servicio de monitoreo de comunicación para la Municipalidad de Las Condes**", ID N°2345-450-LE23, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL "SERVICIO DE MONITOREO DE COMUNICACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2345-450-LE23

En Santiago, 31 de diciembre de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, por una parte (la "Municipalidad"); y, por la otra, **LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A.**, RUT N° 96.903.430-1, representada por Eliseo Esteban Araya Rojas, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle Obispo Donoso N° 6, oficina N° 401, Providencia, Región Metropolitana (el "Contratista" o el "Proveedor"), se ha convenido en la siguiente renovación de contrato del "**Servicio de monitoreo de comunicación para la Municipalidad de Las Condes**", en los siguientes términos:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. La Municipalidad de Las Condes, el 23 de noviembre de 2023, publicó la Licitación Pública ID N°2345-450-LE23, para contratar el "**Servicio de monitoreo de comunicación para la Municipalidad de Las Condes**", la cual fue adjudicada al Contratista el 26 de diciembre de 2023, mediante la Resolución Acta de Adjudicación N°2345-450-LE23.
2. Conforme lo anterior, la Municipalidad emitió la Orden de Compra N°2345-1824-SE23 el mismo 26 de diciembre de 2023, por 333,8656 UF, IVA incluido, la cual fue debidamente aceptada por el Contratista al día siguiente, perfeccionándose la contratación según lo dispuesto en el punto 16.1 las citadas Bases de Licitación.
3. Las Bases de la Licitación consideraron también, en las cláusulas 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Especiales, que la contratación duraría 2 años, fijando su inicio el 01 de enero de 2024, pudiendo renovarse hasta por 6 meses.
4. Adicionalmente, el punto 15. de las Bases Administrativas Especiales definió que el precio total del contrato corresponderá a aquel declarado por el contratista en su "Oferta Económica", en UF, más impuestos. En tal sentido, el precio ofertado por el proveedor en la columna (A) de su "Oferta Económica" asciende a 11,76 UF sin impuesto, es decir, 13,9944 UF, IVA incluido.



SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

Por el presente instrumento las partes acuerdan renovar la presente contratación por el plazo de 3 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original, conforme lo considerado en las Bases administrativas especiales de la Licitación

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

Considerando la "Oferta Económica" presentada por el Contratista, el precio mensual del servicio es de 11,76 UF mensual, sin IVA, en consecuencia, el precio total del servicio contratado es de 35,28 UF sin IVA, esto es 41,98 UF, IVA incluido.

Para todo lo relacionado con el pago, se aplicará lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación ID N°2345-450-LE23

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, y la renovación que se suscribe, el Contratista entregó la Boleta de Garantía Reajutable en UF a Plazo Fijo del Banco de Chile, por 4,2 UF, pagadera a la vista, con vigencia hasta el 01 de julio 2026, conforme a lo establecido en el punto 5.2.1 de las Bases Administrativas Generales, y el punto 5. de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública ID 2345-450-LE23, la cual cubre el 10% del precio total de la renovación de contrato que se suscribe.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, no obstante lo acordado en el presente acuerdo, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

OCTAVO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Elíseo Esteban Araya Rojas, para representar a Litoralpress Media de Información S.A., RUT N° 96.903.430-1, se acredita mediante Certificado del Registro de Comercio de Santiago, de 19 de diciembre de 2025, código de verificación 160447fd-0.

HAY FIRMAS

2. **IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 07 Publicidad y Difusión; Asignación: 001 Servicios de Publicidad; Asignación Interna 004 Otros, Contracuenta 53207220007; Valor: \$2000000.-; Programas: \$2.000.000 Relaciones Públicas y Pre. -
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa **LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A.**, a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo electrónico ventas@litoralpress.cl.

4. **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva, a la empresa **LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A.**, RUT N° 96.903.430-1 por el monto total de la renovación, esto es \$41,98 UF, IVA incluido.

5. **PUBLÍCASE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
- Oficina de Partes

RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL "SERVICIO DE MONITOREO DE COMUNICACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

**LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2345-450-LE23**

31 DIC 2025

En Santiago, , entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, por una parte (la "Municipalidad"); y, por la otra, **LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A.**, RUT N° 96.903.430-1, representada por Eliseo Esteban Araya Rojas, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en calle Obispo Donoso N° 6, oficina N° 401, Providencia, comuna de Providencia, Región Metropolitana (el "Contratista" o el "Proveedor"), se ha convenido en la siguiente modificación de contrato del "**Servicio de monitorio de comunicación para la Municipalidad de Las Condes**", en los siguientes términos:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, el 23 de noviembre de 2023, publicó la Licitación Pública ID N°2345-450-LE23, para contratar el "**Servicio de monitorio de comunicación para la Municipalidad de Las Condes**", la cual fue adjudicada al Contratista el 26 de diciembre de 2023, mediante la Resolución Acta de Adjudicación N°2345-450-LE23.
2. Conforme lo anterior, la Municipalidad emitió la Orden de Compra N°2345-1824-SE23 el mismo 26 de diciembre de 2023, por 333,8656 UF, IVA incluido, la cual fue debidamente aceptada por el Contratista al día siguiente, perfeccionándose la contratación según lo dispuesto en el punto 16.1 las citadas Bases de Licitación.
3. Las Bases de la Licitación consideraron también, en las cláusulas 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Especiales, que la contratación duraría 2 años, fijando su inicio el 01 de enero de 2024, pudiendo renovarse hasta por 6 meses.
4. Adicionalmente, el punto 15. de las Bases Administrativas Especiales definió que el precio total del contrato corresponderá a aquel declarado por el contratista en su "Oferta Económica", en UF, más impuestos. En tal sentido, el precio ofertado por el proveedor en la columna (A) de su "Oferta Económica" asciende a 11,76 UF sin impuesto, es decir, 13,9944 UF, IVA incluido.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan renovar la presente contratación por el plazo de 3 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original, conforme lo considerado en las Bases administrativas especiales de la Licitación

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

Considerando la "Oferta Económica" presentada por el Contratista, el precio mensual del servicio es de 11,76 UF, sin IVA, en consecuencia, el precio total del servicio contratado es de 35,28 UF sin IVA, esto es 41,98 UF, IVA incluido.

Para todo lo relacionado con el pago, se aplicará lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación ID N°2345-450-LE23

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, y la renovación que se suscribe, el Contratista entregó la Boleta de Garantía Reajutable en UF a Plazo Fijo del Banco de Chile, por 4,2 UF, pagadera a la vista, con vigencia hasta el 01 de julio 2026, conforme a lo establecido en el punto 5.2.1 de las Bases Administrativas Generales, y el punto 5. de las Bases Administrativas Especiales

de la Licitación Pública ID 2345-450-LE23, la cual cubre el 10% del precio total de la renovación de contrato que se suscribe.

SSEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, no obstante lo acordado en el presente acuerdo, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

OCTAVO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Elíseo Esteban Araya Rojas, para representar a Litoralpress Media de Información S.A., RUT N° 96.903.430-1, se acredita mediante Certificado del Registro de Comercio de Santiago, de 19 de diciembre de 2025, código de verificación 160447fd-0.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ELÍSEO ARAYA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A

